

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Advertido un error material en la Resolución Rectoral de fecha 8 de mayo de 2023, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo en el marco del convenio específico de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige en los siguientes términos:

En el título de la Resolución, donde dice “... *por la que se hace pública la segunda convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos...*”,

Debe decir “... *por la que se hace pública la **tercera** convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos...*”

El Vicerrector de Internacionalización  
(P.D.C.: R.R. de 06/10/2022, BOJA de 11/10/2022)

David Naranjo Gil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4d2ACJ6smSWMfZ/959/TWQ==	<b>Fecha</b>	09/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	David Naranjo Gil		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/4d2ACJ6smSWMfZ/959/TWQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/4d2ACJ6smSWMfZ/959/TWQ==</a>	<b>Página</b>	1/1

